LAS NAVAS DE LA CONCEPCIÓN

DOCUMENTO DE AVANCE / D. PROPUESTA



11. ANEXO I: FICHAS DE ANÁLISIS DEL SUELO URBANO

El Plan, para cada uno de los terrenos analizados justificará los siguientes apartados, de los cuales se adelantan algunos en esta fase de Avance, contenidos en las fichas justificativas, una para cada ámbito:

- 1. Situación
- 2. Clasificación del planeamiento vigente
- 3. Origen
 - a. Año de ortofoto en la que aparece por primera vez la edificación
 - b. Origen y razón del análisis:
 - i. Estar ya clasificado como suelo urbano en el planeamiento vigente.
 - En algunos casos, el planeamiento vigente, establecía una ordenación distinta a la existente, habitualmente mediante la delimitación de un ámbito de planeamiento en suelo urbano, lo que, a pesar de que el suelo cumpliera todas las condiciones para ser considerado suelo urbano consolidado, convertía al suelo en urbano no consolidado. El nuevo plan tiene la potestad de renunciar a dicha nueva ordenación, por lo que el suelo pasaría a tener la consideración de suelo urbano sin delimitación de ATU.
 - ii. Alguna de las condiciones del artículo 19.1 del Reglamento de la LISTA para núcleos o asentamientos de población.
 - Núcleos rurales tradicionales legalmente asentados en el medio rural que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 19.4 del Reglamento de la LISTA.
 - iv. Colindancia con suelo urbano y cumplir con resto de requisitos, ya que conforme al apartado 2 del artículo 19 de la LISTA, la simple colindancia de un suelo con las redes de infraestructuras, viarios, carreteras de circunvalación o vías de comunicación interurbanas no comportará, por sí misma, su consideración como suelo urbano.
 - v. Pertenencia a una parcela, parte de la cual ya está clasificada como suelo urbano y tener el mismo uso que dicha parte.
 - En algunos casos, esta situación se daba con anterioridad a la aprobación del planeamiento vigente, que no incluyó la parcela completamente como suelo urbano con la intención de formalizar un borde urbano uniforme, dejando en

Documento de Diagnóstico

Documento de Avance

Aprobación Inicial





LAS NAVAS DE LA CONCEPCIÓN

DOCUMENTO DE AVANCE / D. PROPUESTA



situación de fuera de ordenación los usos existentes. El nuevo Plan, tiene la potestad de mantener o renunciar a la formación de dicho borde urbano uniforme, de forma justificada y teniendo en cuenta el desarrollo del planeamiento vigente en el periodo transcurrido desde su aprobación.

vi. Agrupación de edificaciones irregulares definida en el Título VIII del Reglamento de la LISTA.

4. Cumplimiento de las condiciones para la consideración de suelo urbano:

- a. Integración en malla urbana
- b. Cumplir con alguna de las siguientes condiciones:
 - Haber sido urbanizados en ejecución de los instrumentos de ordenación urbanística o territorial, conforme al artículo 19.1.a) del Reglamento de la LISTA.
 - ii. Contar con acceso rodado y servicios básicos, conforme al artículo 19.1.b) del Reglamento de la LISTA.
 - iii. Estar ocupados por la edificación en 2/3 del espacio apto para ello, conforme al artículo 19.1.c) del Reglamento de la LISTA.

5. Constitución de ATU y determinaciones asociadas

- a. No procede ATU por no darse ninguna de las condiciones recogidas en los artículos 47 a 51 del Reglamento de la LISTA
- b. Procede ATU, por darse alguna de las condiciones recogidas en los artículos 47 a 51 del Reglamento de la LISTA:
 - i. Del siguiente tipo:
 - 1. De mejora urbana
 - 2. De reforma interior
 - 3. De nueva urbanización
 - ii. Con las siguientes determinaciones asociadas:
 - 1. Planeamiento de desarrollo

En el caso del suelo urbano, en principio, la ordenación detallada de las ATU de mejora urbana se puede remitir a un posterior Estudio de Ordenación y la de las ATU de Reforma interior a un posterior Plan de

Documento de Diagnóstico

Documento de Avance

Aprobación Inicial





LAS NAVAS DE LA CONCEPCIÓN

DOCUMENTO DE AVANCE / D. PROPUESTA



Reforma Interior, ya que esta ordenación detallada no forma parte del contenido mínimo del PBOM definido en el artículo 88.3 del Reglamento de la LISTA, no obstante según el artículo 88.4: "La ordenación urbanística detallada de las actuaciones de transformación urbanística en suelo urbano cuya delimitación proponga el Plan Básico de Ordenación Municipal podrá establecerse directamente por dicho instrumento o remitirse a los correspondientes Estudios de Ordenación o Planes de Reforma Interior. En el primer supuesto, el Plan Básico de Ordenación Municipal deberá incorporar, al menos, las determinaciones recogidas en las letras b), c), d) y j) del artículo 78.2".

En caso de remisión a Estudios de Ordenación o Planes de Reforma Interior, podrá realizarse una tramitación simultánea de éstos con el PBOM conforme al artículo 114 del Reglamento de la LISTA.

2. Dotaciones

Las reservas y estándares dotacionales serán las establecidas en el artículo 82 del Reglamento de la LISTA.

En ATUs de suelo urbano, conforme al artículo 82.5 del Reglamento de la LISTA, se presumirá que no se precisan nuevas dotaciones públicas, locales o generales, cuando de la nueva ordenación no se derive, en su ámbito, un aumento de la edificabilidad superior al diez por ciento o un incremento de población superior al veinte por ciento.

Para el caso de las ATU de mejora urbana, conforme al artículo 47.3.b del Reglamento de la LISTA, serán necesarias nuevas dotaciones públicas cuando así lo determine el instrumento que establezca su ordenación detallada, conforme a las directrices para la intervención en la ciudad existente establecidas en el PBOM y a lo establecido en el artículo 82. Se presumirá que, en un área homogénea, un aumento de la edificabilidad o del número de viviendas o un cambio de uso o tipología no precisa nuevas dotaciones públicas cuando de ello no se derive un aumento de la edificabilidad superior al diez por ciento o un incremento de la población superior al veinte por ciento en su ámbito.

En el caso de agrupaciones de edificaciones irregulares, se podrá eximir de la reserva para dotaciones en los casos definidos en el artículo 417.5 del Reglamento de la LISTA.

Documento de Diagnóstico

Documento de Avance

Aprobación Inicial





LAS NAVAS DE LA CONCEPCIÓN

DOCUMENTO DE AVANCE / D. PROPUESTA



Conforme al artículo 49.2.b) del Reglamento de la LISTA, excepcionalmente, en las actuaciones de mejora urbana, cuando la superficie necesaria para dotaciones públicas no tenga entidad suficiente para cumplir con su finalidad o se justifique que resulta inviable la constitución de un complejo inmobiliario, la entrega del suelo podrá sustituirse por su valor en metálico.

3. Vivienda protegida

Conforme al artículo 83 del Reglamento de la LISTA:

- ATUs de nueva urbanización: Mínimo 30 % de la edificabilidad residencial para su destino a vivienda protegida.
- ATUs de reforma interior: Mínimo 10 % de la nueva edificabilidad residencial para su destino a vivienda protegida.
- ATUs de mejora urbana: No se establece reserva de vivienda protegida.

Conforme al artículo 49.3 del reglamento de la LISTA: En las actuaciones de transformación urbanística en las que deba reservarse un porcentaje de la edificabilidad residencial para vivienda protegida, la entrega de suelo o de superficie edificada deberá realizarse en las fincas calificadas para esta finalidad y no podrá ser sustituida por su valor en metálico.

Para las agrupaciones de edificaciones irregulares, conforme al artículo 417.5 del Reglamento de la LISTA: Los instrumentos de ordenación urbanística podrán eximir a estos ámbitos, total o parcialmente, de la reserva de terrenos para dotaciones y vivienda protegida, cuando no sea posible técnicamente su cumplimiento y se justifique en el propio instrumento que las dotaciones resultantes son suficientes para atender la demanda que genera su incorporación.

4. Cesión 10 % de aprovechamiento

Conforme al artículo 49.3) del Reglamento de la LISTA: El deber de entregar el suelo correspondiente al porcentaje de participación de la comunidad en las plusvalías generadas por las actuaciones de transformación urbanística podrá sustituirse por la entrega de su valor en metálico o, conforme al artículo 168.2, por la entrega de superficie

Documento de Diagnóstico

Documento de Avance

Aprobación Inicial





LAS NAVAS DE LA CONCEPCIÓN

DOCUMENTO DE AVANCE / D. PROPUESTA



edificada de valor equivalente integrada en una edificación en régimen de propiedad horizontal, con las finalidades respectivas de costear la parte de financiación pública que pudiera estar prevista en la actuación o de integrarse en el patrimonio municipal de suelo. El valor de las sustituciones se calculará conforme al régimen de valoraciones de la legislación estatal y requerirá informe favorable de los servicios técnicos municipales en el procedimiento de aprobación del instrumento de ejecución que acuerde su sustitución.

5. Obras de urbanización

- ATU de reforma interior y de nueva urbanización:

 Según el artículo 188.2.a) del Reglamento de la LISTA, procede la tramitación de proyecto de urbanización.
- ATU de mejora urbana: Se pueden dar dos casos:
 - Es necesaria la reparación, sustitución, mantenimiento o la introducción de mejoras ordinarias en obras o servicios ya existentes, o la introducción aislada de un servicio, sin alterar el destino urbanístico del suelo, por lo que, según el artículo 188.2.b) del Reglamento de la LISTA, procede la tramitación de Proyecto de obras ordinarias de urbanización. La liquidación se realizará conforme al artículo 249 del reglamento de la LISTA.
 - No necesaria la reparación, sustitución, es mantenimiento o la introducción de mejoras ordinarias en obras o servicios ya existentes, o la introducción aislada de un servicio, sin alterar el destino urbanístico del suelo, por lo que, según el artículo 188.2.b) del Reglamento de la LISTA, no procede la tramitación de Proyecto de obras ordinarias de urbanización, sin perjuicio de la posibilidad de la necesidad de obras de urbanización complementarias a la edificación conforme al artículo 188.c) del Reglamento de la LISTA.

Documento de Diagnóstico

Documento de Avance

Aprobación Inicial





LAS NAVAS DE LA CONCEPCIÓN

DOCUMENTO DE AVANCE / D. PROPUESTA



Suelo urbano no sometido a ATU:

Deberá tramitarse proyecto de obras ordinarias de urbanización en los casos establecidos en el artículo 188.2.b) del Reglamento de la LISTA, sin perjuicio de la posibilidad de la necesidad de obras de urbanización complementarias a la edificación conforme al artículo 188.c) del Reglamento de la LISTA.

6. Reparcelación y distribución de cargas

No será necesaria la reparcelación si no es precisa la cesión de terrenos para nuevas dotaciones, sin perjuicio de la reparcelación para la inscripción de las fincas en el Registro de la Propiedad.

Conforme al artículo 167.1 del Reglamento de la LISTA, procederá la tramitación de un proyecto de distribución de cargas de urbanización cuando se precise repercutir equitativamente los gastos de urbanización de determinadas actuaciones de transformación o actuaciones urbanísticas, a ejecutar por modalidad asistemática, entre los propietarios o titulares de derechos reales de las parcelas del ámbito de actuación o beneficiadas por dichas obras respectivamente, pudiendo incluir el coste de obtención de los terrenos necesarios para ejecutar dichas obras si fuera necesario.

La cuota de urbanización en actuaciones asistemáticas se realizará conforme lo determinado en el artículo 239 del Reglamento de la LISTA.

7. Tipo de ejecución

Conforme al artículo 237.2 del Reglamento de la LISTA, procederá la ejecución asistemática en los siguientes casos:

- En actuaciones de reforma interior que cumplan las condiciones de la letra a) del citado artículo.
- En las actuaciones de mejora urbana

8. Entidad de urbanización

En el caso de ATUs en suelo urbano, conforme al artículo 241 del Reglamento de la LISTA, habrá de constituirse una entidad de

Documento de Diagnóstico

Documento de Avance

Aprobación Inicial





LAS NAVAS DE LA CONCEPCIÓN

DOCUMENTO DE AVANCE / D. PROPUESTA



urbanización para financiar los gastos que correspondan en régimen de justa distribución de carga.

9. Conservación de urbanización

Procederá la conservación de las obras de urbanización a los propietarios de los solares agrupados legalmente en entidad urbanística de conservación y por el plazo establecido en su constitución, en los supuestos del artículo 200.4 del Reglamento de la LISTA.

10. Obras de edificación.

Conforme al artículo 46.3 del Reglamento de la LISTA, podrán realizarse actuaciones edificatorias simultáneas a las de urbanización y se podrá materializar el aprovechamiento urbanístico en parcelas que adquieran la condición de solar que hayan cumplido con los deberes y el levantamiento de las cargas propias del régimen de la actuación de transformación urbanística.

11. Otros procedimientos administrativos.

En el caso de agrupaciones de edificaciones irregulares, conforme al artículo 416.2 del Reglamento de la LISTA: La incorporación de las edificaciones irregulares a la ordenación urbanística deberá fundamentarse en el interés general y se producirá sin perjuicio de aquellas responsabilidades en que pudieran haber incurrido sus titulares, de la instrucción de otros procedimientos administrativos o de las resoluciones judiciales que pudieran afectar a las mismas.



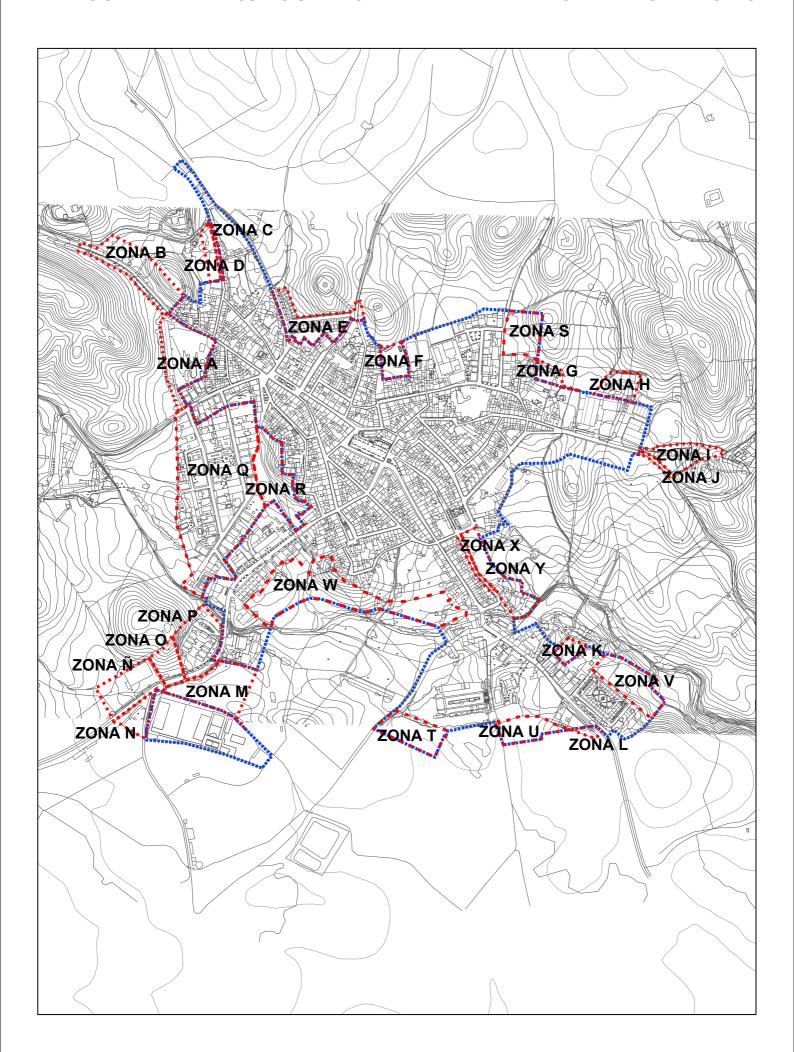


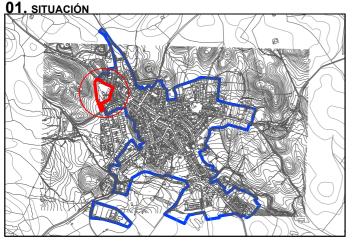














04. CONDICIONES PARA LA CONSIDERACIÓN DE SUELO URBANO

1) Integración en la malla urbana:

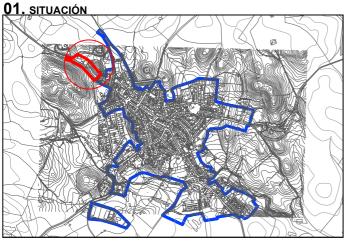
■ Sí

Año de ortofoto (PNOA): 09/1984 Formación del ámbito por: Colindancia con el núcleo urbano Trasera o parte de parcela urbana Urbanizado en ejecución de instrumento planeamiento Otros:

2) Encontrarse en una de las tres situaciones: (art.19.1 RG LISTA) ☐ <u>Urbanizado en ejecución de instrumento de planeamiento</u> Contar como mínimo con: Acceso rodado por vía urbana ■ Sí 📥 Completo 🗌 Incompleto ☐ No Servicios básicos de: a) Abastecimiento de agua potable ■ Sí ⇒ ■ Completo □ Incompleto ☐ No b) Energía eléctrica ■ Sí ➡ ■ Completo □ Incompleto c) Red pública de alcantarillado ■ Sí 📥 Completo 🗌 Incompleto ☐ No ☐ Estar ocupado por edificación en, mínimo dos terceras partes del espacio apto para ello.

5. CLASIFICACIÓN SUELO / ACTUACIONES PROPUESTAS
Procede:
☐ Suelo Rústico
☐ ATU nueva urbanización ☐ No procede ATU
Suelo Urbano
☐ No procede ATU
■ Si procede ATU
■ ATO reforms interior Se necesita:
Reserva para vivienda protegida
■ Sí
☐ No (Art. 83 RG LISTA)
Cesión 10% Δ de aprovechamiento
■ Sí □ Terrenos ■ Situación económica
□ No (Art.49.3 RG LISTA)
Nuevas dotaciones
■ Sí → Terrenos ☐ Situación económica (Art.49.2b RG LISTA)
□ NO ,
Posibles actuaciones de urbanización
Proyecto de urbanización
■ Sí □ Proyecto de obras ordinarias de urbanización □ Obras de urbanización complementarias
☐ Obras de urbanización complementarias a la edificación
Tipo de ejecución
Sistemática Asistemática

Observaciones:





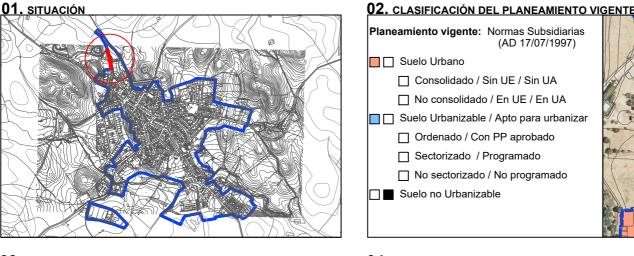
04. CONDICIONES PARA LA CONSIDERACIÓN DE SUELO URBANO

1) Integración en la malla urbana:

Año de ortofoto (PNOA): 17/06/1956 Formación del ámbito por: Colindancia con el núcleo urbano Trasera o parte de parcela urbana Urbanizado en ejecución de instrumento planeamiento Otros:

Encontrarse en una de las tres si	tuaciones: (art.19.1 RG LI
Urbanizado en ejecución de in	nstrumento de planeamie
Contar como mínimo con:	
Acceso rodado por vía urbar	na
Sí Completo	
☐ No	еер.ее
Servicios básicos de:	
a) Abastecimiento de agua p	ootable
■ Sí 📥 Completo	
□ No	
b) Energía eléctrica	
■ Sí 📥 Completo	☐ Incompleto
☐ No	
c) Red pública de alcantarilla	ado
■ Sí 📥 Completo	☐ Incompleto
☐ No	
_	
Estar ocupado por edificación	
partes del espacio apto para e	ello.

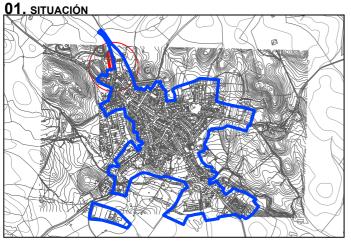
05. CLASIFICACIÓN SUELO / ACTUACIONES PROPUESTAS Procede: ☐ Suelo Rústico ☐ ATU nueva urbanización ■ No procede ATU Suelo Urbano ☐ No procede ATU ☐ ATU mejora urbana ■ Si procede ATU □ Se necesita: Reserva para vivienda protegida Sí ☐ No (Art. 83 RG LISTA) Cesión 10% Δ de aprovechamiento ■ Sí 📥 🗆 Terrenos ■ Situación económica (Art.49.3 RG LISTA) □ No Nuevas dotaciones ■ Sí → Terrenos ☐ Situación económica (Art.49.2b RG LISTA) ☐ No Posibles actuaciones de urbanización Proyecto de urbanización ■ Sí ⊏ ☐ Proyecto de obras ordinarias de urbanización ☐ No ☐ Obras de urbanización complementarias a la edificación Tipo de ejecución Sistemática ☐ Asistemática



03. ORIGEN	
Año de ortofoto (PNOA): 17/06/1956	
Formación del ámbito por:	
Colindancia con el núcleo urbano	
☐ Trasera o parte de parcela urbana	
☐ Urbanizado en ejecución de	
instrumento planeamiento	
☐ Otros:	

04. CONDICIONES PARA LA CONSIDERACIÓN DE SUELO URBANO 1) Integración en la malla urbana: Sí ☐ No 2) Encontrarse en una de las tres situaciones: (art.19.1 RG LISTA) ☐ <u>Urbanizado en ejecución de instrumento de planeamiento</u> Contar como mínimo con: Acceso rodado por vía urbana ■ Sí ➡ ■ Completo ☐ Incompleto ☐ No Servicios básicos de: a) Abastecimiento de agua potable ■ Sí ⇒ ■ Completo □ Incompleto ☐ No b) Energía eléctrica ■ Sí ➡ ■ Completo □ Incompleto ☐ No c) Red pública de alcantarillado ■ Sí 📥 Completo 🗌 Incompleto ☐ No ☐ Estar ocupado por edificación en, mínimo dos terceras partes del espacio apto para ello.

05. CLASIFICACIÓN SUELO / ACTUACIONES PROPUESTAS
Procede:
☐ Suelo Rústico
☐ ATU nueva urbanización ☐ No procede ATU
■ Suelo Urbano
■ No procede ATU
☐ Si procede ATU ☐ ATU mejora urbana☐ ATU reforma interior
Se necesita:
Reserva para vivienda protegida
☐ Sí
☐ No (Art. 83 RG LISTA)
Cesión 10% Δ de aprovechamiento
☐ Sí ☐ ☐ Terrenos ☐ Situación económica (Art.49.3 RG LISTA)
Nuevas dotaciones
☐ Sí ☐ ☐ Terrenos ☐ Situación económica ☐ No ☐ (Art.49.2b RG LISTA)
Posibles actuaciones de urbanización
■ Sí → Proyecto de urbanización ■ Proyecto de obras ordinarias de urbanización ○ Obras de urbanización complementarias a la edificación
Tipo de ejecución
☐ Sistemática ☐ Asistemática



O2. CLASIFICACIÓN DEL PLANEAMIENTO VIGENTE

Planeamiento vigente: Normas Subsidiarias (AD 17/07/1997)

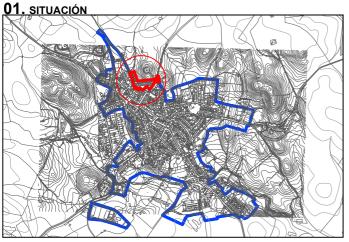
□ Suelo Urbano
□ Consolidado / Sin UE / Sin UA
□ No consolidado / En UE / En UA
□ Suelo Urbanizable / Apto para urbanizar
□ Ordenado / Con PP aprobado
□ Sectorizado / Programado
□ No sectorizado / No programado
□ Suelo no Urbanizable

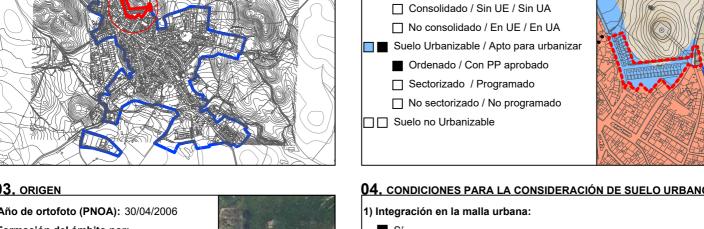
04. CONDICIONES PARA LA CONSIDERACIÓN DE SUELO URBANO

Año de ortofoto (PNOA): 30/04/2006 Formación del ámbito por: Colindancia con el núcleo urbano Trasera o parte de parcela urbana Urbanizado en ejecución de instrumento planeamiento Otros:

05. CLASIFICACIÓN SUELO / ACTUACIONES PROPUESTAS Procede: ☐ Suelo Rústico ☐ ATU nueva urbanización ■ No procede ATU Suelo Urbano No procede ATU ATU mejora urbana ☐ Si procede ATU ⇒ Se necesita: Reserva para vivienda protegida ☐ Sí ☐ No (Art. 83 RG LISTA) Cesión 10% Δ de aprovechamiento ☐ Sí ☐ Terrenos ☐ Situación económica (Art.49.3 RG LISTA) □ No Nuevas dotaciones ☐ Sí ☐ Terrenos ☐ Situación económica (Art.49.2b RG LISTA) ☐ No Posibles actuaciones de urbanización ☐ Proyecto de urbanización ☐ Sí ⊏ ☐ Proyecto de obras ordinarias de urbanización ☐ No ☐ Obras de urbanización complementarias a la edificación Tipo de ejecución ☐ Sistemática ☐ Asistemática

1) Integración en la malla urbana: ■ Sí
□ No
2) Encontrarse en una de las tres situaciones: (art.19.1 RG LISTA)
☐ <u>Urbanizado en ejecución de instrumento de planeamiento</u> ☐ Contar como mínimo con:
Acceso rodado por vía urbana
■ Sí ➡ Completo ☐ Incompleto ☐ No
Servicios básicos de:
a) Abastecimiento de agua potable
■ Sí → ■ Completo □ Incompleto □ No
b) Energía eléctrica
■ Sí ➡ ■ Completo □ Incompleto □ No
c) Red pública de alcantarillado
■ Sí ➡ ■ Completo ☐ Incompleto ☐ No
☐ Estar ocupado por edificación en, mínimo dos terceras partes del espacio apto para ello.





03. ORIGEN	
Año de ortofoto (PNOA): 30/04/2006	
Formación del ámbito por:	
☐ Colindancia con el núcleo urbano	
☐ Trasera o parte de parcela urbana	
Urbanizado en ejecución de	
instrumento planeamiento	
☐ Otros:	CHARLES AND THE PARTY OF THE PA

04. CONDICIONES PARA LA CONSIDERACIÓN DE SUELO URBANO Sí ☐ No 2) Encontrarse en una de las tres situaciones: (art.19.1 RG LISTA) Urbanizado en ejecución de instrumento de planeamiento ☐ Contar como mínimo con: Acceso rodado por vía urbana \square Sí \Longrightarrow \square Completo \square Incompleto ☐ No Servicios básicos de: a) Abastecimiento de agua potable ☐ Sí ☐ ☐ Completo ☐ Incompleto ☐ No b) Energía eléctrica ☐ Sí ☐ ☐ Completo ☐ Incompleto ☐ No c) Red pública de alcantarillado ☐ Sí ☐ ☐ Completo ☐ Incompleto ☐ No ☐ Estar ocupado por edificación en, mínimo dos terceras partes del espacio apto para ello.

02. CLASIFICACIÓN DEL PLANEAMIENTO VIGENTE

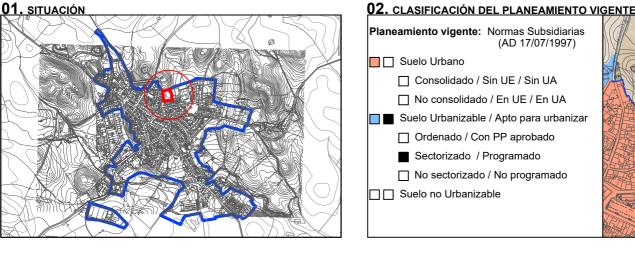
(AD 17/07/1997)

Planeamiento vigente: Normas Subsidiarias

Suelo Urbano

05. CLASIFICACIÓN SUELO / ACTUACIONES PROPUESTAS	
Procede:	
☐ Suelo Rústico	
☐ ATU nueva urbanización ☐ No procede ATU	
■ Suelo Urbano	
■ No procede ATU	
☐ Si procede ATU ☐ ATU mejora urbana☐ ATU reforma interior	
Se necesita:	
Reserva para vivienda protegida	
☐ Sí	
☐ No (Art. 83 RG LISTA)	
Cesión 10% Δ de aprovechamiento	
☐ Sí ☐ Terrenos ☐ Situación económica	
☐ No (Art.49.3 RG LISTA)	
Nuevas dotaciones	
☐ Sí ☐ Terrenos ☐ Situación económica	
☐ No (Art.49.2b RG LISTA)	
Posibles actuaciones de urbanización	
Proyecto de urbanización	
☐ Sí ☐ Proyecto de obras ordinarias de ☐ Urbanización	
☐ No ☐ Obras de urbanización complementarias a la edificación	
Tipo de ejecución	
☐ Sistemática ☐ Asistemática	

Observaciones:



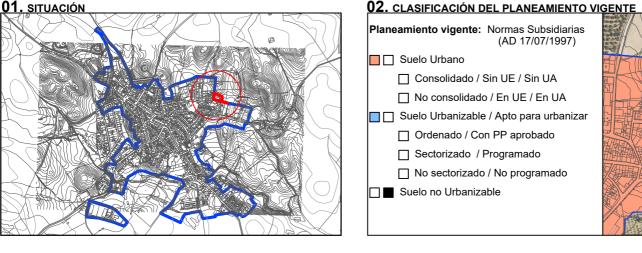
03. ORIGEN	
Año de ortofoto (PNOA): 19/07/2019	
Formación del ámbito por:	
Colindancia con el núcleo urbano	
☐ Trasera o parte de parcela urbana	
☐ Urbanizado en ejecución de	
instrumento planeamiento	
Otros:	

05. CLASIFICACIÓN SUELO / ACTUACIONES PROPUESTAS Procede: Suelo Rústico ☐ ATU nueva urbanización No procede ATU ☐ Suelo Urbano ■ No procede ATU ☐ Si procede ATU ☐ ATU mejora urbana ☐ ATU reforma interior Se necesita: Reserva para vivienda protegida ☐ Sí ☐ No (Art. 83 RG LISTA) Cesión 10% Δ de aprovechamiento ☐ Sí ☐ Terrenos ☐ Situación económica (Art.49.3 RG LISTA) □ No Nuevas dotaciones ☐ Sí ☐ ☐ Terrenos ☐ Situación económica (Art.49.2b RG LISTA) ☐ No Posibles actuaciones de urbanización ☐ Proyecto de urbanización ☐ Proyecto de obras ordinarias de ☐ Sí ⊏ urbanización ☐ No ☐ Obras de urbanización complementarias a la edificación Tipo de ejecución ☐ Sistemática ☐ Asistemática

04. CONDICIONES PARA LA CONSIDERACIÓN DE SUELO URBANO
1) Integración en la malla urbana:
☐ Sí
No
2) Encontrarse en una de las tres situaciones: (art.19.1 RG LISTA)
Urbanizado en ejecución de instrumento de planeamiento
☐ Contar como mínimo con:
Acceso rodado por vía urbana
☐ Sí —⇒ ☐ Completo ☐ Incompleto
□ No
Servicios básicos de:
a) Abastecimiento de agua potable
☐ Sí ☐ ☐ Completo ☐ Incompleto
□ No
b) Energía eléctrica
☐ Sí ☐ ☐ Completo ☐ Incompleto
□ No
c) Red pública de alcantarillado
☐ Sí ☐ ☐ Completo ☐ Incompleto
□ No
Estar ocupado por edificación en, mínimo dos terceras
partes del espacio apto para ello.

Observaciones: Las NNSS establecían como equipamiento los terrenos para ampliar el colegio. Esa ampliación no es necesaria, por lo que no se establece dicho equipamiento. Los terrenos al no contemplarse su integración en la parcela del colegio no están integrados en la

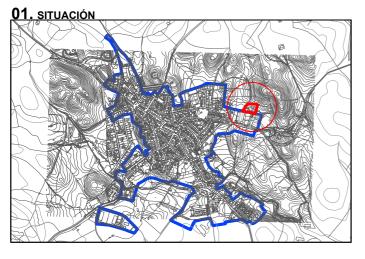
malla urbana.



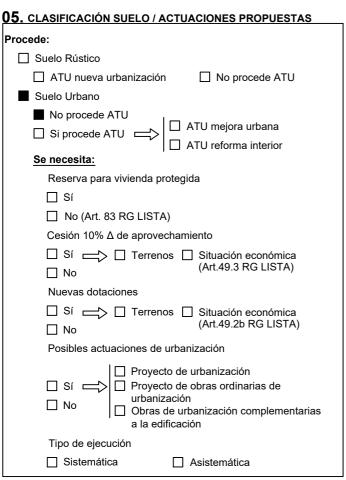
03. ORIGEN	
Año de ortofoto (PNOA): 09/1984	
Formación del ámbito por:	
Colindancia con el núcleo urbano	
☐ Trasera o parte de parcela urbana	
☐ Urbanizado en ejecución de	
instrumento planeamiento	
☐ Otros:	

04. CONDICIONES PARA LA CONSIDERACIÓN DE SUELO URBANO 1) Integración en la malla urbana: Sí ☐ No 2) Encontrarse en una de las tres situaciones: (art.19.1 RG LISTA) ☐ <u>Urbanizado en ejecución de instrumento de planeamiento</u> Contar como mínimo con: Acceso rodado por vía urbana ■ Sí ⇒ ■ Completo □ Incompleto ☐ No Servicios básicos de: a) Abastecimiento de agua potable ■ Sí ⇒ ■ Completo □ Incompleto ☐ No b) Energía eléctrica ■ Sí → ■ Completo □ Incompleto c) Red pública de alcantarillado ■ Sí 📥 Completo 🗌 Incompleto ☐ No ☐ Estar ocupado por edificación en, mínimo dos terceras partes del espacio apto para ello.

)5. CLASIFICACIÓN SUELO / ACTUACIONES PROPUESTAS
Procede:
☐ Suelo Rústico
☐ ATU nueva urbanización ☐ No procede ATU
Suelo Urbano
■ No procede ATU
☐ Si procede ATU ☐ ATU mejora urbana☐ ATU reforma interior
Reserva para vivienda protegida
□ Sí
☐ No (Art. 83 RG LISTA)
Cesión 10% Δ de aprovechamiento
☐ Sí ☐ ☐ Terrenos ☐ Situación económica
□ No (Art.49.3 RG LISTA)
Nuevas dotaciones
☐ Sí ☐ Terrenos ☐ Situación económica
□ No (Art.49.2b RG LISTA)
Posibles actuaciones de urbanización
☐ Proyecto de urbanización ☐ Proyecto de obras ordinarias de urbanización ☐ Obras de urbanización complementarias
Obras de urbanización complementarias a la edificación
Tipo de ejecución
☐ Sistemática ☐ Asistemática







Suelo Urbanizable / Apto para urbanizar ☐ Ordenado / Con PP aprobado ☐ Sectorizado / Programado ☐ No sectorizado / No programado ☐ ■ Suelo no Urbanizable **04.** CONDICIONES PARA LA CONSIDERACIÓN DE SUELO URBANO 1) Integración en la malla urbana: Sí □ No 2) Encontrarse en una de las tres situaciones: (art.19.1 RG LISTA) ☐ <u>Urbanizado en ejecución de instrumento de planeamiento</u> Contar como mínimo con: Acceso rodado por vía urbana ■ Sí 📥 Completo 🗌 Incompleto ☐ No Servicios básicos de: a) Abastecimiento de agua potable Sí ➡> ■ Completo ☐ Incompleto ☐ No b) Energía eléctrica ■ Sí ➡> ■ Completo □ Incompleto c) Red pública de alcantarillado ■ Sí 📥 Completo 🗌 Incompleto ☐ No ☐ Estar ocupado por edificación en, mínimo dos terceras partes del espacio apto para ello.

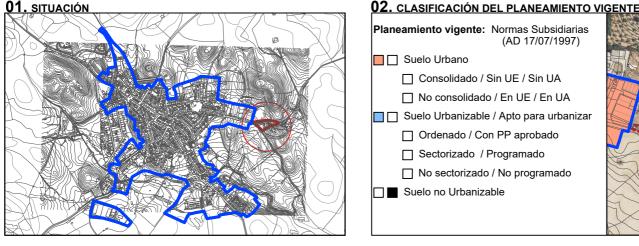
02. CLASIFICACIÓN DEL PLANEAMIENTO VIGENTE

(AD 17/07/1997)

Planeamiento vigente: Normas Subsidiarias

☐ Consolidado / Sin UE / Sin UA☐ No consolidado / En UE / En UA☐

■ □ Suelo Urbano



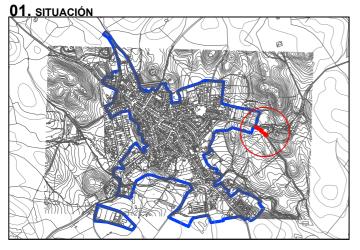
Planeamiento vigente: Normas Subsidiarias (AD 17/07/1997) Consolidado / Sin UE / Sin UA ☐ No consolidado / En UE / En UA ☐ ☐ Suelo Urbanizable / Apto para urbanizar ☐ Ordenado / Con PP aprobado □ Sectorizado / Programado ☐ No sectorizado / No programado ☐ ■ Suelo no Urbanizable

03. ORIGEN Año de ortofoto (PNOA): 04/1980 Formación del ámbito por: Colindancia con el núcleo urbano ☐ Trasera o parte de parcela urbana ☐ Urbanizado en ejecución de instrumento planeamiento Otros:

04. CONDICIONES PARA LA CONSIDERACIÓN DE SUELO URBANO 1) Integración en la malla urbana: ■ Sí ☐ No 2) Encontrarse en una de las tres situaciones: (art.19.1 RG LISTA) ☐ <u>Urbanizado en ejecución de instrumento de planeamiento</u> Contar como mínimo con: Acceso rodado por vía urbana ■ Sí 📥 Completo 🗌 Incompleto ☐ No Servicios básicos de: a) Abastecimiento de agua potable ■ Sí ⇒ ■ Completo □ Incompleto ☐ No b) Energía eléctrica ■ Sí ☐ Completo ☐ Incompleto c) Red pública de alcantarillado ■ Sí 📥 Completo 🗌 Incompleto ☐ No ☐ Estar ocupado por edificación en, mínimo dos terceras partes del espacio apto para ello.

US. CLASIFICACION SUELO / ACTUACIONES PROPUESTAS
Procede:
☐ Suelo Rústico
☐ ATU nueva urbanización ☐ No procede ATU
Suelo Urbano
■ No procede ATU
☐ Si procede ATU ☐ ATU mejora urbana ☐ ATU reforma interior
Se necesita:
Reserva para vivienda protegida
☐ Sí
☐ No (Art. 83 RG LISTA)
Cesión 10% Δ de aprovechamiento
☐ Sí ☐ ☐ Terrenos ☐ Situación económica ☐ No ☐ (Art.49.3 RG LISTA)
Nuevas dotaciones
☐ Sí ☐ ☐ Terrenos ☐ Situación económica ☐ No ☐ (Art.49.2b RG LISTA)
Posibles actuaciones de urbanización
☐ Sí ☐ Proyecto de urbanización ☐ Proyecto de obras ordinarias de urbanización ☐ Obras de urbanización complementarias a la edificación
Tipo de ejecución
☐ Sistemática ☐ Asistemática

Observaciones:





04. CONDICIONES PARA LA CONSIDERACIÓN DE SUELO URBANO

1) Integración en la malla urbana:

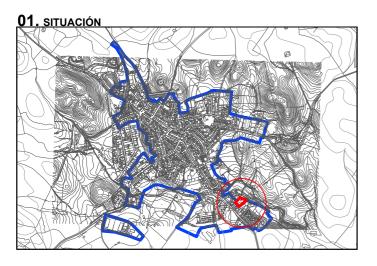
■ Sí

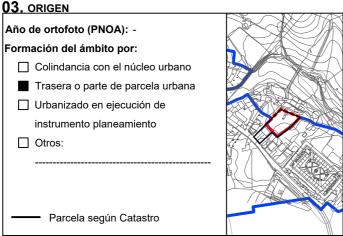
Año de ortofoto (PNOA): 04/1980 Formación del ámbito por: ☐ Colindancia con el núcleo urbano ☐ Trasera o parte de parcela urbana ☐ Urbanizado en ejecución de instrumento planeamiento ☐ Otros:

☐ No 2) Encontrarse en una de las tres situaciones: (art.19.1 RG LISTA) ☐ <u>Urbanizado en ejecución de instrumento de planeamiento</u> Contar como mínimo con: Acceso rodado por vía urbana ■ Sí 📥 Completo 🗌 Incompleto ☐ No Servicios básicos de: a) Abastecimiento de agua potable ■ Sí ⇒ ■ Completo □ Incompleto ☐ No b) Energía eléctrica ■ Sí ➡ ■ Completo □ Incompleto c) Red pública de alcantarillado ■ Sí 📥 Completo 🗌 Incompleto ☐ No ☐ Estar ocupado por edificación en, mínimo dos terceras partes del espacio apto para ello.

)5. CLASIFICACIÓN SUELO / ACTUACIONES PROPUESTAS
Procede:
☐ Suelo Rústico
☐ ATU nueva urbanización ☐ No procede ATU
Suelo Urbano
■ No procede ATU
☐ Si procede ATU ☐ ATU mejora urbana ☐ ATU reforma interior
Se necesita:
Reserva para vivienda protegida
☐ Sí
☐ No (Art. 83 RG LISTA)
Cesión 10% Δ de aprovechamiento
☐ Sí ☐ ☐ Terrenos ☐ Situación económica (Art.49.3 RG LISTA)
Nuevas dotaciones
☐ Sí ☐ ☐ Terrenos ☐ Situación económica (Art.49.2b RG LISTA)
Posibles actuaciones de urbanización
■ Sí → Proyecto de urbanización ■ Proyecto de obras ordinarias de urbanización □ Obras de urbanización complementarias a la edificación
Tipo de ejecución
☐ Sistemática ☐ Asistemática

Observaciones:

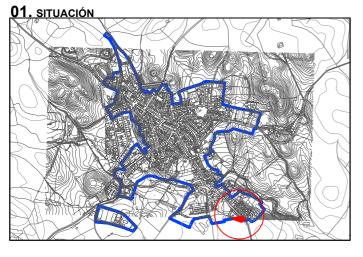




05. CLASIFICACIÓN SUELO / ACTUACIONES PROPUESTAS Procede: ☐ Suelo Rústico ☐ ATU nueva urbanización ☐ No procede ATU Suelo Urbano No procede ATU ☐ Si procede ATU ☐ ATU mejora urbana ☐ ATU reforma interior Se necesita: Reserva para vivienda protegida ☐ Sí ☐ No (Art. 83 RG LISTA) Cesión 10% Δ de aprovechamiento ☐ Sí ☐ Terrenos ☐ Situación económica (Art.49.3 RG LISTA) ☐ No Nuevas dotaciones ☐ Sí ☐ Terrenos ☐ Situación económica (Art.49.2b RG LISTA) ☐ No Posibles actuaciones de urbanización ☐ Proyecto de urbanización ☐ Proyecto de obras ordinarias de ☐ Sí ⊏ urbanización ☐ No ☐ Obras de urbanización complementarias a la edificación Tipo de ejecución ☐ Sistemática ☐ Asistemática

Planeamiento vigente: Normas Subsidiarias	
(AD 17/07/1997)	
Suelo Urbano	
Consolidado / Sin UE / Sin UA	
☐ No consolidado / En UE / En UA	
Suelo Urbanizable / Apto para urbanizar	
Ordenado / Con PP aprobado	
Sectorizado / Programado	
☐ No sectorizado / No programado	
☐ ■ Suelo no Urbanizable	
	The state of the s

04. CONDICIONES PARA LA CONSIDERACIÓN DE SUELO URBANO
1) Integración en la malla urbana:
■ Sí
□ No
2) Encontrarse en una de las tres situaciones: (art.19.1 RG LISTA) Urbanizado en ejecución de instrumento de planeamiento
Contar como mínimo con:
Acceso rodado por vía urbana
■ Sí 📥 Completo 🗌 Incompleto
□ No
Servicios básicos de:
a) Abastecimiento de agua potable
■ Sí 📥 Completo 🗌 Incompleto
□ No
b) Energía eléctrica
■ Sí → ■ Completo ☐ Incompleto
☐ No c) Red pública de alcantarillado
Sí Completo Incompleto
□ No
☐ Estar ocupado por edificación en, mínimo dos terceras partes del espacio apto para ello.

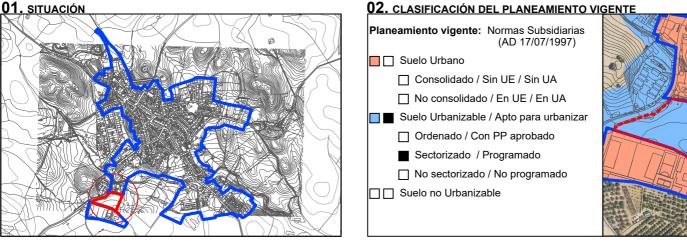




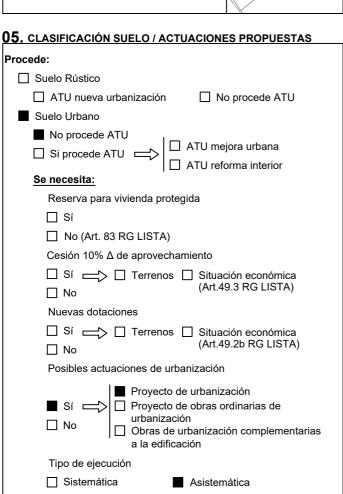
05. CLASIFICACIÓN SUELO / ACTUACIONES PROPUESTAS Procede: ☐ Suelo Rústico ☐ ATU nueva urbanización ☐ No procede ATU Suelo Urbano No procede ATU ☐ ATU mejora urbana☐ ATU reforma interior ☐ Si procede ATU ⇒ Se necesita: Reserva para vivienda protegida ☐ Sí ☐ No (Art. 83 RG LISTA) Cesión 10% Δ de aprovechamiento ☐ Sí ☐ Terrenos ☐ Situación económica (Art.49.3 RG LISTA) ☐ No Nuevas dotaciones ☐ Sí ☐ Terrenos ☐ Situación económica (Art.49.2b RG LISTA) ☐ No Posibles actuaciones de urbanización ☐ Proyecto de urbanización ☐ Sí ⊏ ☐ Proyecto de obras ordinarias de urbanización ☐ No ☐ Obras de urbanización complementarias a la edificación Tipo de ejecución ☐ Sistemática ☐ Asistemática

02. CLASIFICACIÓN DEL PLANEAMIENTO VIGENTE		
Planeamiento vigente: Normas Subsidiarias (AD 17/07/1997)		
Suelo Urbano		
Consolidado / Sin UE / Sin UA		
☐ No consolidado / En UE / En UA	7	
Suelo Urbanizable / Apto para urbanizar		
☐ Ordenado / Con PP aprobado		
Sectorizado / Programado		
☐ No sectorizado / No programado		
☐ ■ Suelo no Urbanizable		
	and the	
	and the second	

04. CONDICIONES PARA LA CONS	IDERACIÓN DE SUELO URBANO
1) Integración en la malla urbana:	
Sí	
☐ No	
2) Encontrarse en una de las tres sit	:uaciones: (art.19.1 RG LISTA)
☐ <u>Urbanizado en ejecución de in</u>	strumento de planeamiento
Contar como mínimo con:	
Acceso rodado por vía urban	
■ Sí 📥 Completo	☐ Incompleto
Servicios básicos de:	
a) Abastecimiento de agua p	otable
■ Sí ➡ ■ Completo	
□ No	
b) Energía eléctrica	
Sí Completo	☐ Incompleto
□ No	
c) Red pública de alcantarilla	do
■ Sí 📥 Completo	☐ Incompleto
☐ No	
Estar ocupado por edificación	
partes del espacio apto para e	<u>IIIO.</u>

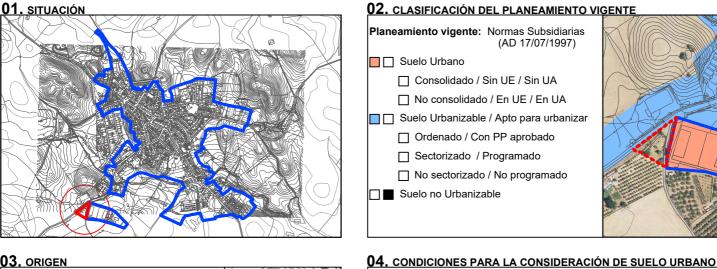


03. ORIGEN	A SUBSTITUTE OF THE STATE OF TH
Año de ortofoto (PNOA): -	
Formación del ámbito por:	
Colindancia con el núcleo urbano	
☐ Trasera o parte de parcela urbana	
☐ Urbanizado en ejecución de	
instrumento planeamiento	
Otros:	



04. CONDICIONES PARA LA CONS	IDERACIÓN DE SUELO URBANO
1) Integración en la malla urbana:	
■ Sí	
□ No	
2) Encontrarse en una de las tres sit	uaciones: (art.19.1 RG LISTA)
☐ <u>Urbanizado en ejecución de in</u> ■ Contar como mínimo con:	strumento de planeamiento
Acceso rodado por vía urban	а
■ Sí ➡ ■ Completo □ No	
Servicios básicos de:	otoblo
 a) Abastecimiento de agua po ■ Sí ➡ ■ Completo 	
□ No	
b) Energía eléctrica	
■ Sí ➡> ■ Completo □ No	
c) Red pública de alcantarilla	
■ Sí → ■ Completo □ No	☐ Incompleto
☐ Estar ocupado por edificación partes del espacio apto para e	

Observaciones: La ordenación establece el uso de dotaciones para los terrenos, cuya obtención y ejecución se propone mediante la realización de una actuación urbanística conforme a lo establecido en el artículo 24 de la LISTA y en el capítulo VIII de su reglamento general. Se analizará la posibilidad de que la actuación sea conjunta con la zona N.



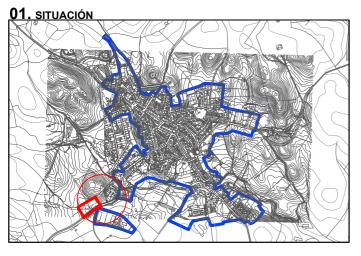
1) Integración en la malla urbana:

■ Sí

03. origen	
Año de ortofoto (PNOA): -	
Formación del ámbito por:	
Colindancia con el núcleo urbano	
☐ Trasera o parte de parcela urbana	
☐ Urbanizado en ejecución de	
instrumento planeamiento	
☐ Otros:	

Otros:	
05. CLASIFICACIÓN SUELO / ACTUACIONES PROPUESTAS	2) Encontrarse en una de las tres situaciones: (art.19.1 RG LISTA)
Procede:	
☐ Suelo Rústico	☐ Urbanizado en ejecución de instrumento de planeamiento
☐ ATU nueva urbanización ☐ No procede ATU	
■ Suelo Urbano	Contar como mínimo con:
■ No procede ATU	Acceso rodado por vía urbana
☐ Si procede ATU ☐ ATU mejora urbana ☐ ATU reforma interior	■ Sí 📥 Completo 🗌 Incompleto
Se necesita:	□ No
Reserva para vivienda protegida	Servicios básicos de:
□ Sí	a) Abastecimiento de agua potable
□ No (Art. 83 RG LISTA)	■ Sí ➡> ■ Completo ☐ Incompleto
Cesión 10% Δ de aprovechamiento	□ No
☐ Sí ☐ Terrenos ☐ Situación económica	b) Energía eléctrica
□ No (Art.49.3 RG LISTA)	■ Sí 📥 Completo 🗌 Incompleto
Nuevas dotaciones	□ No
☐ Sí ➡> ☐ Terrenos ☐ Situación económica	c) Red pública de alcantarillado
□ No (Art.49.2b RG LISTA)	■ Sí 📥 Completo 🗌 Incompleto
Posibles actuaciones de urbanización	□ No
Proyecto de urbanización Proyecto de obras ordinarias de urbanización Obras de urbanización complementarias a la edificación	☐ Estar ocupado por edificación en, mínimo dos terceras partes del espacio apto para ello.
Tipo de ejecución	
☐ Sistemática ■ Asistemática	

Observaciones: La ordenación establece el uso de dotaciones para los terrenos, cuya obtención y ejecución se propone mediante la realización de una actuación urbanística conforme a lo establecido en el artículo 24 de la LISTA y en el capítulo VIII de su reglamento general. Se analizará la posibilidad de que la actuación sea conjunta con la zona M.



O2. CLASIFICACIÓN DEL PLANEAMIENTO VIGENTE

Planeamiento vigente: Normas Subsidiarias (AD 17/07/1997)

□ Suelo Urbano
□ Consolidado / Sin UE / Sin UA
□ No consolidado / En UE / En UA
□ Suelo Urbanizable / Apto para urbanizar
□ Ordenado / Con PP aprobado
□ Sectorizado / Programado
□ No sectorizado / No programado
□ Suelo no Urbanizable

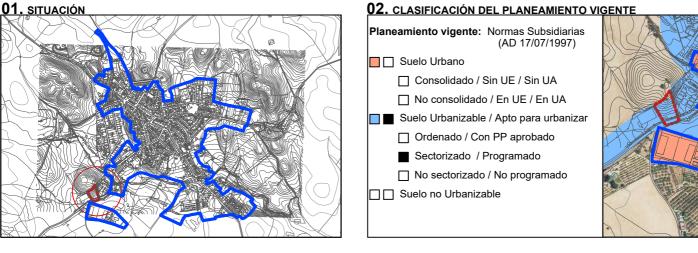
04. CONDICIONES PARA LA CONSIDERACIÓN DE SUELO URBANO

1) Integración en la malla urbana:

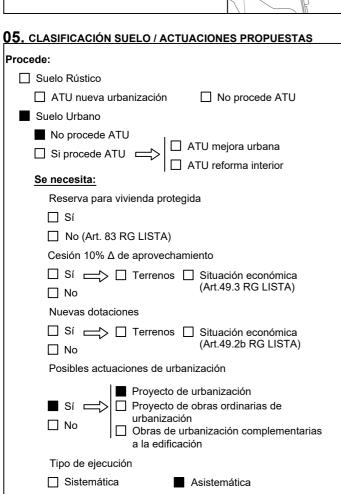
Año de ortofoto (PNOA): 30/04/2006 Formación del ámbito por: Colindancia con el núcleo urbano Trasera o parte de parcela urbana Urbanizado en ejecución de instrumento planeamiento Otros:

■ Sí ☐ No 2) Encontrarse en una de las tres situaciones: (art.19.1 RG LISTA) ☐ <u>Urbanizado en ejecución de instrumento de planeamiento</u> Contar como mínimo con: Acceso rodado por vía urbana ■ Sí 📥 Completo 🗌 Incompleto ☐ No Servicios básicos de: a) Abastecimiento de agua potable ■ Sí ⇒ ■ Completo □ Incompleto ☐ No b) Energía eléctrica ■ Sí → ■ Completo □ Incompleto ☐ No c) Red pública de alcantarillado ■ Sí 📥 Completo 🗌 Incompleto ☐ No ☐ Estar ocupado por edificación en, mínimo dos terceras partes del espacio apto para ello.

)5. CLASIFICACIÓN SUELO / ACTUACIONES PROPUESTAS		
rocede:		
☐ Suelo Rústico		
☐ ATU nueva urbanización ☐ No procede ATU		
■ Suelo Urbano		
■ No procede ATU		
☐ Si procede ATU ☐ ATU mejora urbana ☐ ATU reforma interior		
Se necesita:		
Reserva para vivienda protegida		
☐ Sí		
☐ No (Art. 83 RG LISTA)		
Cesión 10% Δ de aprovechamiento		
☐ Sí ☐ ☐ Terrenos ☐ Situación económica ☐ No ☐ (Art.49.3 RG LISTA)		
Nuevas dotaciones		
☐ Sí ☐ ☐ Terrenos ☐ Situación económica ☐ No ☐ (Art.49.2b RG LISTA)		
Posibles actuaciones de urbanización		
☐ Sí ☐ Proyecto de urbanización ☐ Proyecto de obras ordinarias de urbanización ☐ Obras de urbanización complementarias a la edificación		
Tipo de ejecución		
☐ Sistemática ☐ Asistemática		

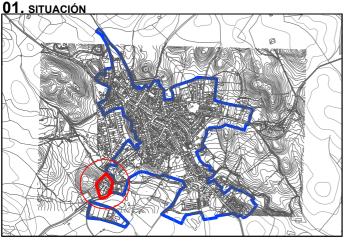


03. ORIGEN	
Año de ortofoto (PNOA): -	
Formación del ámbito por:	
Colindancia con el núcleo urbano	
☐ Trasera o parte de parcela urbana	
☐ Urbanizado en ejecución de	
instrumento planeamiento	
☐ Otros:	



	1	
)4. CONDICIONES PARA LA CONSIDERACIÓ	N DE	SUELO URBANO
1) Integración en la malla urbana:		
■ Sí		
□ No		
2) Encontrarse en una de las tres situaciones:	(art.	19.1 RG LISTA)
☐ Urbanizado en ejecución de instrumento Contar como mínimo con:	de p	<u>blaneamiento</u>
Acceso rodado por vía urbana		
■ Sí 📥 Completo 🗌 Incom	pleto	,
□ No		
Servicios básicos de:		
a) Abastecimiento de agua potable		
■ Sí 📥 Completo 🗌 Incom	pleto	
☐ No		
b) Energía eléctrica		
■ Sí 📥 Completo 🗌 Incom	pleto	,
c) Red pública de alcantarillado		
■ Sí 📥 Completo 🗌 Incom	pleto	,
	o do	s terceras
partes del espacio apto para ello.		

Observaciones: La ordenación establece el uso de dotaciones para los terrenos, cuya obtención y ejecución se propone mediante la realización de una actuación urbanística conforme a lo establecido en el artículo 24 de la LISTA y en el capítulo VIII de su reglamento general.



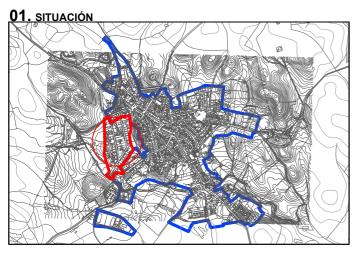
02. CLASIFICACIÓN DEL PLANEAMIENTO VI	GENTE
Planeamiento vigente: Normas Subsidiarias (AD 17/07/1997)	
Suelo Urbano	
☐ Consolidado / Sin UE / Sin UA	
☐ No consolidado / En UE / En UA	
Suelo Urbanizable / Apto para urbanizar	
☐ Ordenado / Con PP aprobado	
Sectorizado / Programado	
☐ No sectorizado / No programado	
☐ ☐ Suelo no Urbanizable	

04. CONDICIONES PARA LA CONSIDERACIÓN DE SUELO URBANO

03. ORIGEN Año de ortofoto (PNOA): 11/1997 Formación del ámbito por: Colindancia con el núcleo urbano ☐ Trasera o parte de parcela urbana ☐ Urbanizado en ejecución de instrumento planeamiento Otros:

1) Integración en la malla urbana: Sí ☐ No 2) Encontrarse en una de las tres situaciones: (art.19.1 RG LISTA) ☐ <u>Urbanizado en ejecución de instrumento de planeamiento</u> Contar como mínimo con: Acceso rodado por vía urbana ■ Sí ➡ ■ Completo ☐ Incompleto ☐ No Servicios básicos de: a) Abastecimiento de agua potable ■ Sí ➡ ■ Completo ☐ Incompleto ☐ No b) Energía eléctrica ■ Sí ➡ ■ Completo □ Incompleto ☐ No c) Red pública de alcantarillado ■ Sí ⇒ ■ Completo □ Incompleto ☐ No ☐ Estar ocupado por edificación en, mínimo dos terceras partes del espacio apto para ello.

)5. CLASIFICACIÓN SUELO / ACTUACIONES PROPUESTAS		
Procede:		
☐ Suelo Rústico		
☐ ATU nueva urbanización ☐ No procede ATU		
Suelo Urbano		
■ No procede ATU		
☐ Si procede ATU ☐ ATU mejora urbana☐ ATU reforma interior		
Se necesita:		
Reserva para vivienda protegida		
☐ Sí		
☐ No (Art. 83 RG LISTA)		
Cesión 10% Δ de aprovechamiento		
☐ Sí ☐ ☐ Terrenos ☐ Situación económica ☐ No ☐ (Art.49.3 RG LISTA)		
Nuevas dotaciones		
☐ Sí ☐ Terrenos ☐ Situación económica ☐ No ☐ (Art.49.2b RG LISTA)		
Posibles actuaciones de urbanización		
☐ Sí ☐ Proyecto de urbanización ☐ Proyecto de obras ordinarias de urbanización ☐ Obras de urbanización complementarias a la edificación		
Tipo de ejecución		
☐ Sistemática ☐ Asistemática		
Observaciones:		



02. CLASIFICACIÓN DEL PLANEAMIENTO VIGENTE Planeamiento vigente: Normas Subsidiarias (AD 17/07/1997) ■ □ Suelo Urbano Consolidado / Sin UE / Sin UA ☐ No consolidado / En UE / En UA Suelo Urbanizable / Apto para urbanizar Ordenado / Con PP aprobado □ Sectorizado / Programado ☐ No sectorizado / No programado ☐ ☐ Suelo no Urbanizable

04. CONDICIONES PARA LA CONSIDERACIÓN DE SUELO URBANO

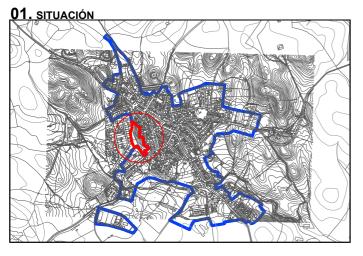
1) Integración en la malla urbana:

■ Sí

03. ORIGEN Año de ortofoto (PNOA): 09/1984 Formación del ámbito por: ☐ Colindancia con el núcleo urbano ☐ Trasera o parte de parcela urbana Urbanizado en ejecución de instrumento planeamiento Otros:

☐ No 2) Encontrarse en una de las tres situaciones: (art.19.1 RG LISTA) Urbanizado en ejecución de instrumento de planeamiento ☐ Contar como mínimo con: Acceso rodado por vía urbana ☐ Sí ☐ Completo ☐ Incompleto ☐ No Servicios básicos de: a) Abastecimiento de agua potable ☐ Sí ☐ ☐ Completo ☐ Incompleto ☐ No b) Energía eléctrica ☐ Sí ☐ ☐ Completo ☐ Incompleto ☐ No c) Red pública de alcantarillado ☐ Sí ☐ ☐ Completo ☐ Incompleto ☐ No ☐ Estar ocupado por edificación en, mínimo dos terceras partes del espacio apto para ello.

)5. CLASIFICACIÓN SUELO / ACTUACIONES PROPUESTAS
Procede:
☐ Suelo Rústico
☐ ATU nueva urbanización ☐ No procede ATU
Suelo Urbano
■ No procede ATU
☐ Si procede ATU ☐ ATU mejora urbana ☐ ATU reforma interior
Se necesita:
Reserva para vivienda protegida
☐ Sí
☐ No (Art. 83 RG LISTA)
Cesión 10% Δ de aprovechamiento
☐ Sí ☐ ☐ Terrenos ☐ Situación económica ☐ No ☐ (Art.49.3 RG LISTA)
Nuevas dotaciones
☐ Sí ☐ ☐ Terrenos ☐ Situación económica ☐ No ☐ (Art.49.2b RG LISTA)
Posibles actuaciones de urbanización
☐ Sí ☐ Proyecto de urbanización ☐ Proyecto de obras ordinarias de urbanización ☐ Obras de urbanización complementarias a la edificación
Tipo de ejecución
☐ Sistemática ☐ Asistemática
Observaciones



O2. CLASIFICACIÓN DEL PLANEAMIENTO VIGENTE

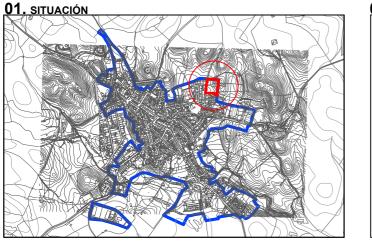
Planeamiento vigente: Normas Subsidiarias (AD 17/07/1997)

□ Suelo Urbano
□ Consolidado / Sin UE / Sin UA
□ No consolidado / En UE / En UA
□ Suelo Urbanizable / Apto para urbanizar
□ Ordenado / Con PP aprobado
□ Sectorizado / Programado
□ No sectorizado / No programado
□ Suelo no Urbanizable

Año de ortofoto (PNOA): Formación del ámbito por: Colindancia con el núcleo urbano Trasera o parte de parcela urbana Urbanizado en ejecución de instrumento planeamiento Otros: Ámbito con ordenación, sin ejecutar.

05. CLASIFICACIÓN SUELO / ACTUACIONES PROPUESTAS Procede: ☐ Suelo Rústico ☐ ATU nueva urbanización ■ No procede ATU Suelo Urbano ■ No procede ATU ☐ ATU mejora urbana☐ ATU reforma interior Se necesita: Reserva para vivienda protegida ☐ Sí ☐ No (Art. 83 RG LISTA) Cesión 10% Δ de aprovechamiento ☐ Sí ☐ Terrenos ☐ Situación económica (Art.49.3 RG LISTA) □ No Nuevas dotaciones ☐ Sí ☐ ☐ Terrenos ☐ Situación económica (Art.49.2b RG LISTA) ☐ No Posibles actuaciones de urbanización ☐ Proyecto de urbanización ☐ Proyecto de obras ordinarias de ☐ Sí ⊏ urbanización ☐ No Obras de urbanización complementarias a la edificación Tipo de ejecución ☐ Sistemática ☐ Asistemática

04. CONDICIONES PARA LA CONSIDERACIÓN DE SUELO URBANC
1) Integración en la malla urbana:
■ Sí
□ No
2) Encontrarse en una de las tres situaciones: (art.19.1 RG LISTA)
☐ Urbanizado en ejecución de instrumento de planeamiento
■ Contar como mínimo con:
Acceso rodado por vía urbana
■ Sí 📥 🗋 Completo 🔳 Incompleto
□ No
Servicios básicos de:
a) Abastecimiento de agua potable
■ Sí 📥 🗆 Completo 🔳 Incompleto
□ No
b) Energía eléctrica
■ Sí 📥 🔲 Completo 🔳 Incompleto
□ No
c) Red pública de alcantarillado
■ Sí 📥 🗆 Completo ■ Incompleto
□ No
☐ Estar ocupado por edificación en, mínimo dos terceras
partes del espacio apto para ello.



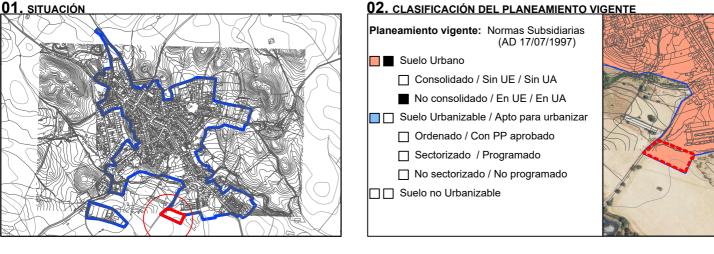
Planeamiento vigente: Normas Subsidiarias (AD 17/07/1997)

■ Suelo Urbano
□ Consolidado / Sin UE / Sin UA
■ No consolidado / En UE / En UA
□ Suelo Urbanizable / Apto para urbanizar
□ Ordenado / Con PP aprobado
□ Sectorizado / Programado
□ No sectorizado / No programado
□ Suelo no Urbanizable

04. CONDICIONES PARA LA CONSIDERACIÓN DE SUELO URBANO

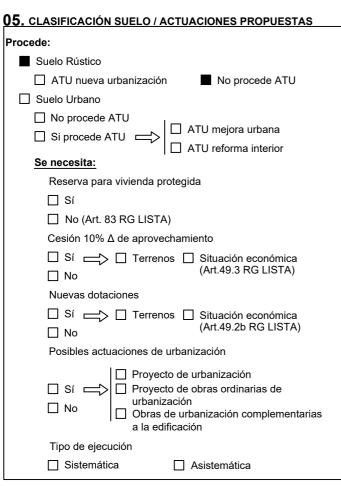
Año de ortofoto (PNOA): Formación del ámbito por: Colindancia con el núcleo urbano Trasera o parte de parcela urbana Urbanizado en ejecución de instrumento planeamiento Otros: AURI en las NNSS

1) Integración en la malla urbana:
☐ Sí
■ No
2) Encontrarse en una de las tres situaciones: (art.19.1 RG LISTA)
☐ Urbanizado en ejecución de instrumento de planeamiento
☐ Contar como mínimo con:
Acceso rodado por vía urbana
☐ Sí ☐ Completo ☐ Incompleto
□ No
Servicios básicos de:
a) Abastecimiento de agua potable
☐ Sí ☐ ☐ Completo ☐ Incompleto
□ No
b) Energía eléctrica
☐ Sí ☐ Completo ☐ Incompleto
□ No
c) Red pública de alcantarillado
☐ Sí ☐ ☐ Completo ☐ Incompleto
□ No
☐ Estar ocupado por edificación en, mínimo dos terceras
partes del espacio apto para ello.



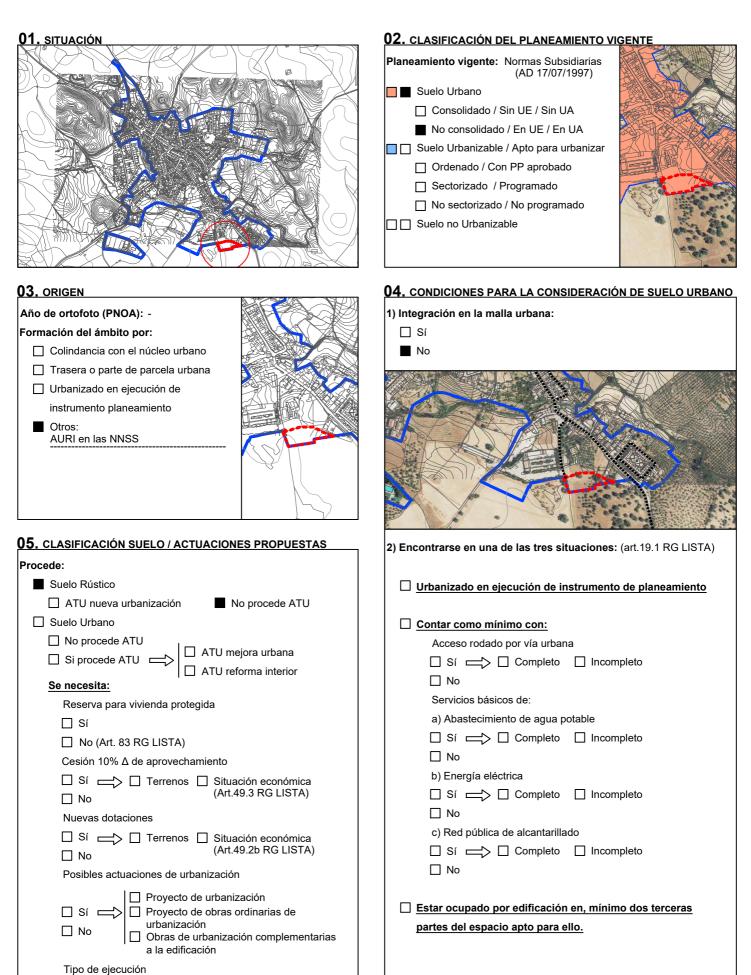
03. ORIGEN	DELEGICIS ESTITES VOILARS, VINCAS
Año de ortofoto (PNOA): -	
Formación del ámbito por:	
☐ Colindancia con el núcleo urbano	
☐ Trasera o parte de parcela urbana	
☐ Urbanizado en ejecución de	
instrumento planeamiento	
Otros: AURI en las NNSS	

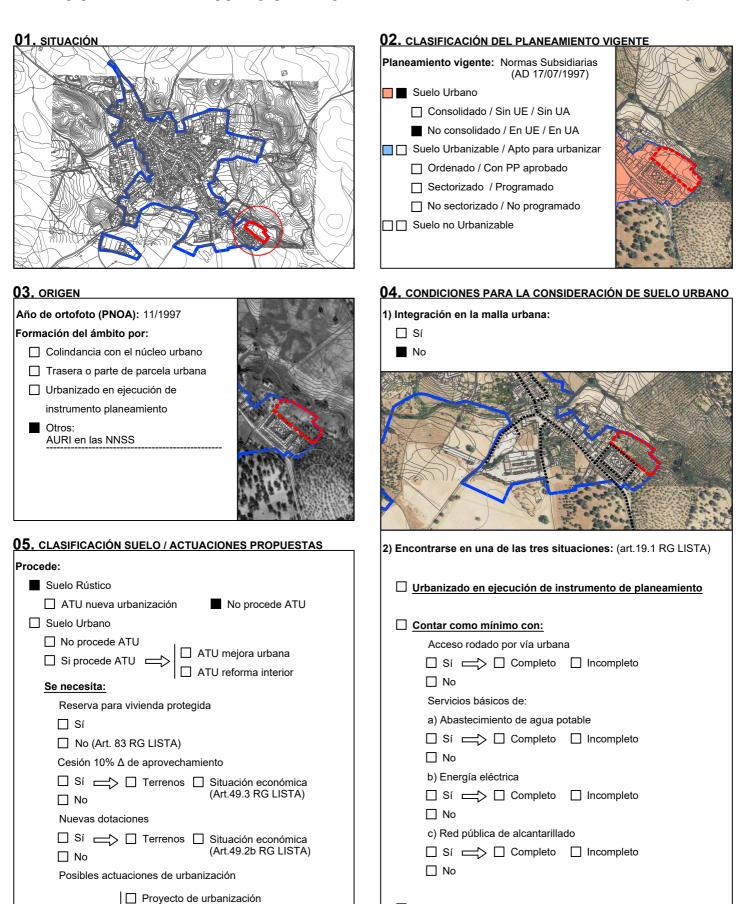
04. CONDICIONES PARA LA CONSIDERACIÓN DE SUELO URBANO 1) Integración en la malla urbana: ☐ Sí No 2) Encontrarse en una de las tres situaciones: (art.19.1 RG LISTA) ☐ <u>Urbanizado en ejecución de instrumento de planeamiento</u> ☐ Contar como mínimo con: Acceso rodado por vía urbana ☐ Sí ☐ Completo ☐ Incompleto ☐ No Servicios básicos de: a) Abastecimiento de agua potable ☐ Sí ☐ ☐ Completo ☐ Incompleto ☐ No b) Energía eléctrica ☐ Sí ☐ Completo ☐ Incompleto ☐ No c) Red pública de alcantarillado ☐ Sí ☐ ☐ Completo ☐ Incompleto ☐ No ☐ Estar ocupado por edificación en, mínimo dos terceras partes del espacio apto para ello.



☐ Sistemática

☐ Asistemática





☐ Proyecto de obras ordinarias de

Obras de urbanización complementarias

☐ Asistemática

urbanización

a la edificación

☐ Sí ⊏

Tipo de ejecución

Sistemática

☐ No

☐ Estar ocupado por edificación en, mínimo dos terceras

partes del espacio apto para ello.

☐ Proyecto de urbanización

urbanización

a la edificación

☐ No

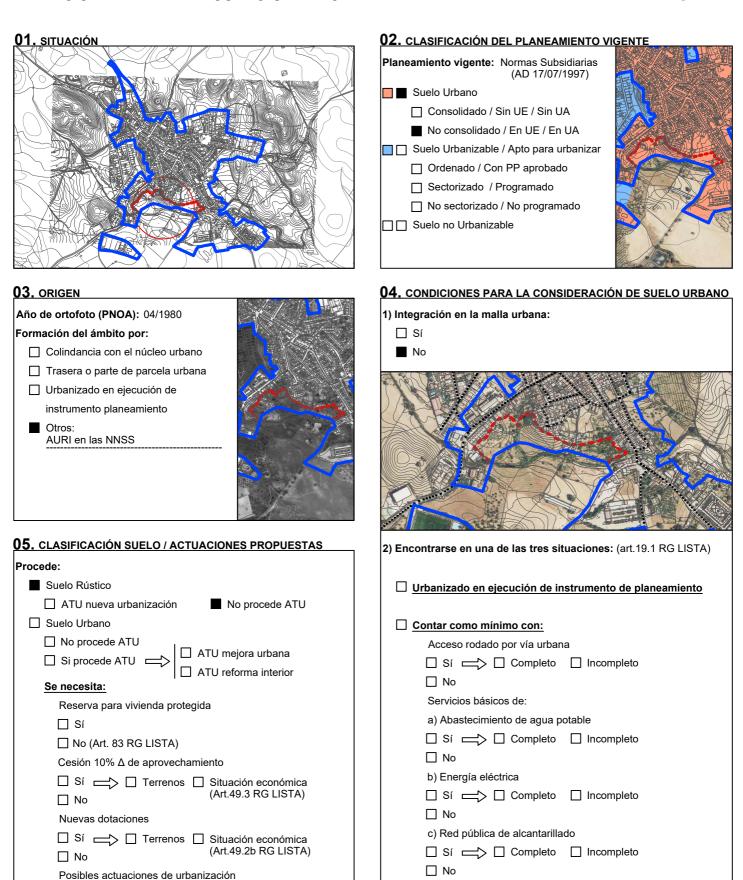
Tipo de ejecución

Sistemática

☐ Proyecto de obras ordinarias de

Obras de urbanización complementarias

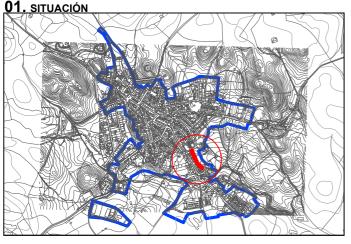
☐ Asistemática



Observaciones: Los terrenos están clasificados como SU para la formalización de un borde urbano uniforme. El plan da prioridad a la realidad física al ser suelos afectados por riesgo de inundación del arroyo del pueblo y a la viabilidad de la ordenación propuesta, clasificándolo como Rústico preservado por riesgo de inundación.

☐ Estar ocupado por edificación en, mínimo dos terceras

partes del espacio apto para ello.

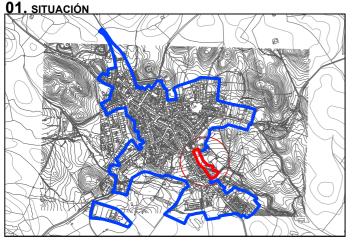




03. ORIGEN Año de ortofoto (PNOA): 17/06/1956 Formación del ámbito por: Colindancia con el núcleo urbano ☐ Trasera o parte de parcela urbana ☐ Urbanizado en ejecución de instrumento planeamiento Otros:

04. CONDICIONES PARA LA CONSIDERACIÓN DE SUELO URBANO 1) Integración en la malla urbana: ■ Sí ☐ No 2) Encontrarse en una de las tres situaciones: (art.19.1 RG LISTA) ☐ <u>Urbanizado en ejecución de instrumento de planeamiento</u> Contar como mínimo con: Acceso rodado por vía urbana ■ Sí 📥 Completo 🗌 Incompleto ☐ No Servicios básicos de: a) Abastecimiento de agua potable ■ Sí ⇒ ■ Completo □ Incompleto ☐ No b) Energía eléctrica ■ Sí ➡ ■ Completo □ Incompleto ☐ No c) Red pública de alcantarillado ■ Sí 📥 Completo 🗌 Incompleto ☐ No ☐ Estar ocupado por edificación en, mínimo dos terceras partes del espacio apto para ello.

)5. CLASIFICACIÓN SUELO / ACTUACIONES PROPUESTAS
Procede:
☐ Suelo Rústico
☐ ATU nueva urbanización ☐ No procede ATU
Suelo Urbano
■ No procede ATU
☐ Si procede ATU ☐ ATU mejora urbana ☐ ATU reforma interior
Se necesita:
Reserva para vivienda protegida
☐ Sí
☐ No (Art. 83 RG LISTA)
Cesión 10% Δ de aprovechamiento
☐ Sí ☐ ☐ Terrenos ☐ Situación económica ☐ No ☐ (Art.49.3 RG LISTA)
Nuevas dotaciones
☐ Sí ☐ Terrenos ☐ Situación económica ☐ No ☐ (Art.49.2b RG LISTA)
Posibles actuaciones de urbanización
■ Sí → Proyecto de urbanización ■ Proyecto de obras ordinarias de urbanización □ Obras de urbanización complementarias a la edificación
Tipo de ejecución
☐ Sistemática ☐ Asistemática
Ohaamiaaianaai





Año de ortofoto (PNOA): 04/1980

Formación del ámbito por:

☐ Colindancia con el núcleo urbano
☐ Trasera o parte de parcela urbana
☐ Urbanizado en ejecución de instrumento planeamiento
☐ Otros:

04. CONDICIONES PARA LA CONSIDERACIÓN DE SUELO URBANO 1) Integración en la malla urbana: Sí ☐ No 2) Encontrarse en una de las tres situaciones: (art.19.1 RG LISTA) ☐ <u>Urbanizado en ejecución de instrumento de planeamiento</u> Contar como mínimo con: Acceso rodado por vía urbana ■ Sí ➡ ■ Completo ☐ Incompleto ☐ No Servicios básicos de: a) Abastecimiento de agua potable ■ Sí ⇒ ■ Completo □ Incompleto ☐ No b) Energía eléctrica ■ Sí ➡ ■ Completo □ Incompleto c) Red pública de alcantarillado ■ Sí 📥 Completo 🗌 Incompleto ☐ No ☐ Estar ocupado por edificación en, mínimo dos terceras partes del espacio apto para ello.

Jo. CLASIFICACION SUELO / ACTUACIONES PROPUESTAS		
Procede:		
☐ Suelo Rústico		
☐ ATU nueva urbanización ☐ No procede ATU		
Suelo Urbano		
■ No procede ATU		
☐ Si procede ATU ☐ ATU mejora urbana ☐ ATU reforma interior		
│		
Reserva para vivienda protegida		
☐ Sí		
☐ No (Art. 83 RG LISTA)		
Cesión 10% Δ de aprovechamiento		
☐ Sí ☐ Terrenos ☐ Situación económica		
☐ No (Art.49.3 RG LISTA)		
Nuevas dotaciones		
☐ Sí ☐ Terrenos ☐ Situación económica		
☐ No (Art.49.2b RG LISTA)		
Posibles actuaciones de urbanización		
☐ Sí ☐ Proyecto de urbanización ☐ Proyecto de obras ordinarias de urbanización ☐ Obras de urbanización complementarias a la edificación		
Tipo de ejecución		
☐ Sistemática ☐ Asistemática		

Observaciones: